MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500331685 **Beneficiario:** 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL **Contrato:** 001 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 05.06.2024 **Fecha Impresión:** 05.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 4

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 05 2024 HASTA NOVIEMBRE 30 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Empresas y emprendimiento/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.900.000 COP
Proyecto: BP-26004906/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500212121
Programación PAC
JUL: 3.900.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Empresas y emprendimiento/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 31.022.080 COP
Proyecto: BP-26004906/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500212121
Programación PAC
JUL: 31.022.080

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Empresas y emprendimiento/Suministrar insumos para el

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500331685 **Beneficiario:** 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL **Contrato:** 001 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 05.06.2024 **Fecha Impresión:** 05.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 4

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 05 2024 HASTA NOVIEMBRE 30 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19

fortalecimie
Valor: 379.950.000 COP
Proyecto: BP-26004906/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500212121
Programación PAC
SEP: 189.975.000
OCT: 189.975.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Empresas y emprendimiento/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 8.950.120 COP
Proyecto: BP-26004906/1/01/01/04 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500212121
Programación PAC
OCT: 8.950.120

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 4.600.000 COP
Proyecto: BP-26004945/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500331685 **Beneficiario:** 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL **Contrato:** 001 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 05.06.2024 **Fecha Impresión:** 05.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 4

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 05 2024 HASTA NOVIEMBRE 30 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19

CDP Asociados:
3500212121
Programación PAC
JUL: 4.600.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 82.875.232 COP
Proyecto: BP-26004945/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500212121
Programación PAC
JUL: 69.525.232
SEP: 6.650.000
OCT: 6.700.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 758.206.050 COP
Proyecto: BP-26004945/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500212121

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500331685 **Beneficiario:** 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL **Contrato:** 001 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 05.06.2024 **Fecha Impresión:** 05.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 4

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 05 2024 HASTA NOVIEMBRE 30 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19

Programación PAC
SEP: 379.103.025
OCT: 379.103.025

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 23.450.218 COP
Proyecto: BP-26004945/1/01/01/04 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500212121
Programación PAC
OCT: 23.450.218

Importe total: La suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.001 DE 2024

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN C.C. No. 14.801.267
PARTES:	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN
NIT.	900.394.299-1
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS"
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($$1.680.839.810), discriminados de la siguiente manera:
APORTES DEL DISTRITO:	El valor de de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($1.292.953.700)
APORTES ASOCIADO:	El valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($387.886.110), más el aporte en especie ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: cubrir 10 beneficiarios más, adicionales a los 270 contemplados en los

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

proyectos de las Comunas 10 y 19, y realizar dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de capacitación por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con innovación y sostenibilidad.

Entre los suscritos EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.267, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Decreto de nombramiento No. 41201020.001 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No 013 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de Enero de 2024 corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de Enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con C.C. No. 31.477.738, quien actúa en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, identificada con el NIT. 900.394.299-1, con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS,

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 10 y 19 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas”

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 270 unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 10 y 19 de Cali mediante el desarrollo de formación empresarial, realización de ferias o muestras comerciales y el suministro de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, con enfoque diferencial y de género, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistema empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali. En este sentido las acciones y actividades que contempla cada proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

- ✓ Promover el fortalecimiento productivo y comercial de los emprendimientos
- ✓ Promover el fortalecimiento técnico, productivo y comercial de los Emprendedores

Población a beneficiar**:**

Ficha	Localización específica	Detalle de la Población	Número
BP-26004945	COMUNA 10	Emprendedores con unidades productivas y/o micro negocios de la comuna	150
		Emprendedores con unidades productivas y/o micro negocios de la comuna beneficiados en años anteriores	60
BP-26004906	COMUNA 19	Emprendedores con unidades productivas y/o micro negocios o microempresas activas	60
TOTAL			270

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión: “Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 10 de Santiago de Cali. BP-26004945” y “Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 19 de Santiago de Cali. BP-26004906”:

1. Entregar un documento uno por cada comuna (10 y 19), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.
2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.
5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hará parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
8. Una vez se suscriba el convenio, se llevará a cabo una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

Del proyecto ficha BP-26004945, Comuna 10.

a. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto. Debe incluir, además, la elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales, que promuevan la convocatoria del proyecto y se genere mayor impacto en el territorio.
b. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.
c. Realizar formación en Plan de Negocios para 210 emprendedores, distribuidos en 7 grupos de 30 personas. Cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas
d. Realizar formación en Costos de Producción para 210 emprendedores, distribuidos en 7 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo completará 4 sesiones presenciales de 4 horas c/u, sumando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de

contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

e. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Medios de Pago Digitales y formalización empresarial para 210 emprendedores, distribuidos en 7 grupos de 30 personas. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 20 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos claves de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de market place e Instagram shopping.
f. Desarrollar la estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial por cuatro (4) meses.
g. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
h. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.
i. Suministro de insumos para cada una de las 210 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
j. Logística de transporte para la entrega de insumos a los 210 beneficiarios de las unidades productivas.
k. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 210 microempresarios.
l. Esta actividad incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios (alquiler de espacio físico, equipos de sonido, carpas, refrigerio, mesas, sillas)
m. Realizar un informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP-26004906, Comuna 19

a) Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
b) Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

c) Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 24 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
d) Realizar formación en Costos de Producción a 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 participantes cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.
e) Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 60 emprendedores, organizados en 2 grupos de 30 participantes por grupo. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de mercadeo personalizada.
f) Realizar capacitación en el modelo de economía circular para promover el uso eficiente de la materia prima y la minimización de residuos y emisiones. Esta formación se aplicará a 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas cada uno, cada grupo participará en 3 sesiones de 4 horas presenciales C/U, para un total de 12 horas por grupo.
g) Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
h) Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.
i) Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
j) Logística de transporte para la entrega de insumos a los 60 beneficiarios de las unidades productivas.
k) Realizar una (1) experiencias comerciales que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 60 microempresarios.
l) Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, equivalente a un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($387.886.110), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

Para el proyecto con ficha BP-26004945:

ITEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total activida d que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización,diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales,con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	Numero	3	2.700.000	8.100.000
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 210 emprendedores, distribuidos en 7 grupos de 30 personas. Cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio	Horas	420	83.888,00	35.232.960,00
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 210 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	2	15.378.525,00	30.757.050,00
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto)	Linea grafica para reconocimiento de marca para los emprendimientos a 60 prededores, como complemento a la actividad 1.1.2 Realizar formación de Mercadeo y ventas	Numero	60	1.600.000,00	96.000.000,00
		Brindar formacion en habilidades blandas, 3 horas capacitacion a los 210 emprendores,como complemento a la actividad 1.1.2 formación en Plan de Negocios	Horas	630	83.888,00	52.849.440,00
		Diseño e impresionde trajetas de presentacion para 210 emprendesores,como complemento a la actividad 1.1.2 Realizar formación de Mercadeo y ventas	Numero	210	180.000,00	37.800.000,00

Para el proyecto con ficha BP-26004906:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total activida d que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización,diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá srealizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva	Numero	3	1.800.000,00	5.400.000,00
		ALCANCE DEL APORTE				
		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad				
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 24 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas	Horas	120	83.888,00	10.066.560,00
		ALCANCE DEL APORTE				
		El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortaleoer y potenciar la formación en el plan de negocio				
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.	Numero	1	7.380.260	7.380.260
		ALCANCE DEL APORTE				
		Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto)	Linea grafica para reconocimiento de marca para los emprendimientos a 49 emprededores,como complemento a la actividad 1.1.2 Realizar formación de Mercadeo y ventas.	Numero	49	1.600.000,00	78.400.000,00
		Brindar formacion en habilidades blandas, 3 horas capacitacion a los 60 emprendores ,como complemento a la actividad 1.1.2 formación en Plan de Negocios.	Horas	180	83.888,00	15.099.840,00
		Diseño e impresión,trajetas de presentacion para 60 emprendedores,como complemento a la actividad 1.1.2 Realizar formación de Mercadeo y ventas.	Numero	60	180.000,00	10.800.000,00

B) EL ASOCIADO como parte de la contrapartida ofrecida y relacionada en el literal anterior, deberá dar cumplimiento al aporte adicional ofrecido en especie para acreditar puntaje, que corresponde a: cubrir 10 beneficiarios más, adicionales a los 270 contemplados en los proyectos de las Comunas 10 y 19, y realizar dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de capacitación por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con innovación y sostenibilidad.

El Supervisor será el encargado de verificar y validar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el inciso anterior, que corresponden a lo ofertado por el ASOCIADO como valor agregado al aporte mínimo requerido que ofreció en su propuesta.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008.

17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al

supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.

2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de del convenio.

3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.

4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.

5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.

7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.

8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($$1.680.839.810), discriminados de la siguiente manera:

- Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($1.292.953.700), respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500212121 del 20 de marzo de 2024. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad al PAC.

- Aportes de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN: Por su

parte el aporte mínimo del ASOCIADO equivale a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($387.886.110), para el desarrollo de las actividades relacionadas en el aporte mínimo; y como aporte agregado, adicional al mínimo requerido cubrir 10 beneficiarios más, adicionales a los 270 contemplados en los proyectos de las Comunas 10 y 19, y realizar dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de capacitación por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con innovación y sostenibilidad.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

1) PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a **CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($109.047.312)**, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (comuna 10 y comuna 19) que contenga:

1. El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.

2. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir:

    - Elaboración de piezas gráficas
    - Formulario de inscripción en google form
    - Registro fotográfico.

3. La evidencia el proceso de selección e inscripción, que debe incluir:

    - Una base de datos de preinscritos
    - Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto
    - Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios (Pitch)
    - Una base de datos de seleccionados
    - Registro fotográfico del proceso de selección
    - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
    - Informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización
    - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital

4. Evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener:

    - Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores
    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener:

    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

6. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación, el cual debe contener:

    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

7. Para la comuna 10. Informe de avance del desarrollo de la estrategia de acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

8. Para la comuna 19. La evidencia que dé cuenta de la capacitación en el modelo de economía circular por cada grupo de formación, el cual debe contener:

    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

9. El registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación

10. El registro fotográfico del espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones

2) SEGUNDO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($575.728.025) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (comuna 10 y comuna 19) que contenga:

1. La evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

- Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
- Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. Para la comuna 10. Informe de avance del desarrollo de la estrategia de acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

3) TERCER DESEMBOLSO correspondiente a **SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($608.178.363)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (comuna 10 y comuna 19) que contenga:

1. La evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

   - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
   - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. Un informe que dé cuenta de la experiencia comercial realizada para visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, este debe incluir:

   - Publicidad del evento
   - Apoyo logístico del evento, con registro fotográfico que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de stand, mesas, sillas, tarima, sonido…)
   - Registro fotográfico del evento

3. El informe final del proyecto y la evidencia de la socialización realizada a la comunidad de este informe con registro fotográfico

4. Para la comuna 10. Informe final del desarrollo de la estrategia de acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada área (comuna/corregimiento) son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y video gráfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia.

Parágrafo 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos en el anexo técnico 001.

Parágrafo 3: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Parágrafo 4: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.
El valor total del convenio incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales,

departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Para los desembolsos, el ASOCIADO-ESAL deberá presentar, además:

1. Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de pago.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad, que no sean expresamente autorizados por el ordenador del gasto.

Parágrafo 5: Para el manejo de los recursos recibidos por el asociado se deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del asociado para uso exclusivo del Convenio.

Parágrafo 6: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
No.	**Valor cuota**
1	$ 109.047.312
2	$ 575.728.025
3	$ 608.178.363
Total	**$ 1.292.953.700**

Los recursos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. El ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetara su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:
Número: 3500212121

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Fecha de Expedición: 20/03/2024
Fecha de vencimiento: 30/12/2024
Valor: $ 1.292.953.700

Compromiso que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Ítem: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010101
Ítem: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010102
Ítem: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010103
Ítem: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010103
Ítem: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/53020020001/BP260049061010104
Ítem: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010101
Ítem: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010102
Ítem: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010102
Ítem: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010102
Ítem: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010103
Ítem: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010103
Ítem: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049451010104

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales

autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en

la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN no es su

representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contraviniere lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Edwin Hernando Maldonado Pabón Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: desarrollo.@cali.gov.co	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN Nombre: YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 47C Norte #3 E-28 Celular: 3122780940 Correo electrónico: fusioint@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.

12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURIA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACION.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el

cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACION:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500212121 del 20 de marzo de 2024. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.007 del 24 de mayo de 2024. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.081-2024.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EDWIN H. MALDONADO PABÓN Secretario de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico	YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ C.C. No. 31.477.738 Representante Legal FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN NIT. 900.394.299-1

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6372771
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 horas de tiempo transcurrido *(27/05/2024 4:00:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.001 de 2024.
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	183 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fundación para la Atención Integral San Sebastián

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900394299

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación para la Atención Integral San Sebastián			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YAMILETH ESPANA* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2024 9:27:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2024 10:25:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6372771
Proveedor Fundación para la Atención Integral San Sebastián
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.pdf	9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT de la ESAL.pdf	RUT de la ESAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	certificacion bancaria.pdf	certificacion bancaria.pdf	Descargar	Detalle
☐	7. HV Función Pública FUN SAN SEBASTIAN_2024.pdf	7. HV Función Pública FUN SAN SEBASTIAN_2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6372771

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.292.953.700,00	1.680.839.810,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00
2	86132000	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN LA INVITACIÓNEl proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 2	1,00	UN		387.886.110,00	0,00	387.886.110,00

Oferta Economica.

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA 14 ABRIL 2024.pdf	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA 14 ABRIL 2024.pdf	(detalle)
☐	5. CDP 3500212121 Fortalecimiento Comunas 10 y 19.pdf	5. CDP 3500212121 Fortalecimiento Comunas 10 y 19.pdf	(detalle)
☐	CONVENIO No. 4171.010.27.1.001 DE 2024 SAN SEBASTIAN.pdf	CONVENIO No. 4171.010.27.1.001 DE 2024 SAN SEBASTIAN.pdf	(detalle)
☐	anexo 1 y 2 oferta economica.pdf	anexo 1 y 2 oferta economica.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDWIN HERNANDO MAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14801267	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	27/05/2024 10:25:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.292.953.700
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	387.886.110
Total		1.680.839.810

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023760010130	2024	Validado
☐	2023760010111	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500212121	CDP	No validado	1.292.953.700 COP	1.292.953.700 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 1.292.953.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6372771
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(27/05/2024 4:00:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.001 de 2024.
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	183 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(5/06/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fundación para la Atención Integral San Sebastián

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900394299

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación para la Atención Integral San Sebastián			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YAMILETH ESPANA* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2024 9:27:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2024 10:25:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6372771_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6372771
Proveedor Fundación para la Atención Integral San Sebastián
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.pdf	9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT de la ESAL.pdf	RUT de la ESAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	certificacion bancaria.pdf	certificacion bancaria.pdf	Descargar	Detalle
☐	7. HV Función Pública FUN SAN SEBASTIAN_2024.pdf	7. HV Función Pública FUN SAN SEBASTIAN_2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6372771

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.292.953.700,00	1.680.839.810,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00
2		86132000	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN LA INVITACIÓNEl proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 2	1,00	UN		387.886.110,00	0,00	387.886.110,00

Oferta Economica.

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA 14 ABRIL 2024.pdf	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA 14 ABRIL 2024.pdf	(detalle)
5. CDP 3500212121 Fortalecimiento Comunas 10 y 19.pdf	5. CDP 3500212121 Fortalecimiento Comunas 10 y 19.pdf	(detalle)
CONVENIO No. 4171.010.27.1.001 DE 2024 SAN SEBASTIAN.pdf	CONVENIO No. 4171.010.27.1.001 DE 2024 SAN SEBASTIAN.pdf	(detalle)
anexo 1 y 2 oferta economica.pdf	anexo 1 y 2 oferta economica.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDWIN HERNANDO MAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14801267	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	6/06/2024 5:02:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CATALINA RUEDA KAISER
Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	9 días de tiempo transcurrido *(27/05/2024 10:25:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	1.292.953.700
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	387.886.110
Total		1.680.839.810

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2023760010130	2024	Validado
☐ 2023760010111	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 3500212121	CDP	No validado	1.292.953.700 COP	1.292.953.700 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP 1.292.953.700 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.292.953.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500331685	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.292.953.700 COP	1.292.953.700 COP	1.292.953.700 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.292.953.700 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.292.953.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Fundacion Para La Atencion Integral San Sebastian
NIT 900.394.299-1
Calle 10 9 - 62
Tel: (57) 3006631242 - (57) 3122706759
Yumbo - Colombia
coordinador.financiero@fusion.org.co

Factura
No. FE 217

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(000) 8879020 - Ext. 000
Dirección	AV 2N 10 70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/11/2024, 16:32
Expedición	05/11/2024, 16:32
Vencimiento	17/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.001 DE 2024 , ACTIVIDADES: - avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos. -Para la comuna 10. Informe de avance del desarrollo de la estrategia de acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial .	1.00	575,728,025.00	0 %	0.00	575,728,025.00

Total items: 1

Total Bruto	575,728,025.00
Total a Pagar	575,728,025.00

Valor en Letras:
Quinientos setenta y cinco millones setecientos veintiocho mil veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-17 $ 575,728,025.00
por

Observaciones:
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070733982 aprobado en 20240520 prefijo FE desde el número 200 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: c7d41bcdb0ca0d50ada49075e0457181a744805311cd023b577b0222cbb4fb722a0d714ec63ea16a23730e636a7b23e0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 001

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN			2. Ficha No.	24	OC	247
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4171.010.27.1.001.-2024			4. RUT/NIT	900,394,299		1
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ESPECIAL			7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS-IVA					Contractual	9499
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden	N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO			14. CDP No.		3500212121	
15. Valor Total del Contrato	1,680,839,810			16. Valor IVA			0
				17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 1,292,953,700	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	1,292,953,700	
2401010000		1,292,953,700

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES		$ 1,292,953,700	%

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: CAROL VANESSA VIAFARA M	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	Firma:TRAMITE VIRTUAL	33. REVISÓ TRIBUTARIA	Firma: HENRY GUTIERREZ SANTAMAR
	Nombre: CAROL VANESSA VIAFARA M		Nombre:HENRY GUTIERREZ S		Nombre: HENRY GUTIERREZ SANTAM
	Fecha: 05/06/2024		Fecha:06/06-24		Fecha: 05/06/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba el nombre completo del contratista con quien la entidad distrital suscribió el contrato, tal y como se relaciona en el contrato, y que deberá corresponder al mismo que figura en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal .

No se deberá consignar el nombre comercial con el que se identifique

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General de Santiago de Cali - en el Procedimiento de Radicación

3. CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No.: Escriba el número completo del contrato, convenio u orden de compra

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios Régimen Ordinario
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-13 : Gran Contribuyente
- R-48 : Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA (Unicamente los contribuyentes del Régimen Simple Tributación del numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituyen un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico, Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Se debe escribir N/A (No Aplica)

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta Informacion se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario
Código 06: ESAL NO Contribuyente

13. ORGANISMO - CENTRO GESTOR: Nombre del Organismo, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado al Organismo

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al que adjuntan

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

19. RETENCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado.

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regimen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de la cuenta pasivo, esta deberá estar asociada con el concepto de la cuenta contable débito, para ello se deberá consultar la versión vigente del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, y las auxiliares creadas en el SGAFT_SAP.

Ejemplo:
Compra de bienes: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2401010001
Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

25. OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS:Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión contable de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, cuando en el contrato, convenio u orden de compra, se este realizando compra, reparación, mantenimiento, u obra, de activos

Firma:
Nombre:
Fecha:

33. REVISÓ TRIBUTARIA: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión tributaria de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6372771
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(27/05/2024 4:00:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.001 de 2024.
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 10 Y 19 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	183 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(5/06/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fundación para la Atención Integral San Sebastián

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900394299

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación para la Atención Integral San Sebastián			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YAMILETH ESPANA* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2024 9:27:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2024 10:25:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6372771_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6372771
Proveedor Fundación para la Atención Integral San Sebastián
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.pdf	9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT de la ESAL.pdf	RUT de la ESAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	certificacion bancaria.pdf	certificacion bancaria.pdf	Descargar	Detalle
☐	7. HV Función Pública FUN SAN SEBASTIAN_2024.pdf	7. HV Función Pública FUN SAN SEBASTIAN_2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6372771

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.292.953.700,00	1.680.839.810,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00	1.292.953.700,00
2		86132000	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN LA INVITACIÓNEl proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 2	1,00	UN		387.886.110,00	0,00	387.886.110,00

Oferta Economica.

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA 14 ABRIL 2024.pdf	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA 14 ABRIL 2024.pdf	(detalle)
5. CDP 3500212121 Fortalecimiento Comunas 10 y 19.pdf	5. CDP 3500212121 Fortalecimiento Comunas 10 y 19.pdf	(detalle)
CONVENIO No. 4171.010.27.1.001 DE 2024 SAN SEBASTIAN.pdf	CONVENIO No. 4171.010.27.1.001 DE 2024 SAN SEBASTIAN.pdf	(detalle)
anexo 1 y 2 oferta economica.pdf	anexo 1 y 2 oferta economica.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDWIN HERNANDO MAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14801267	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	6/06/2024 5:02:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CATALINA RUEDA KAISER
Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	9 días de tiempo transcurrido *(27/05/2024 10:25:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	1.292.953.700
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	387.886.110
Total		1.680.839.810

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2023760010130	2024	Validado
☐ 2023760010111	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 3500212121	CDP	No validado	1.292.953.700 COP	1.292.953.700 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP 1.292.953.700 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.292.953.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500331685	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.292.953.700 COP	1.292.953.700 COP	1.292.953.700 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.292.953.700 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.292.953.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: _2_

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4171.010.27.1.001 DE 2024

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 10 y 19 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.".

Asociado(s): Fundación Para La Atención Integral San Sebastián

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$1.292.953.700	
Fundación Para la Atención Integral San Sebastián		$387.886.110
Total aportes del convenio	$1.680.839.810	

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	N.º Teléfono: 8800212

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
05/06/2023	30/11/2024
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Fundación Para La Atención Integral San Sebastián

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la segunda cuota. Aporte económico	PARA LA COMUNA 10 y 19 1. La evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir: ● Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor ● Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados 2. Para la comuna 10. Informe de avance del desarrollo de la estrategia de acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial	44%	$575.728.025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	durante el proceso de fortalecimiento empresarial 8. Para la comuna 19. La evidencia que dé cuenta de la ca-capitación en el modelo de economía circular por cada grupo de formación, el cual debe contener: ● Listados de la asistencia y registro fotográfico. 9. El registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación 10. El registro fotográfico del espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones		
Total aportes en el periodo		44%	$575.728.025

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 1.292.953.700	$ 575.728.025	$ 109.047.312	$ 608.178.363

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 12/09/2024

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Comuna 10		
1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas, se le presentó al supervisor el día 13 de junio en las instalaciones de la secretaria donde se Instaló el Comité técnico de supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual y de manera presencial en el Centro de Administración Local Integrada CALI 10 desde las 9 de la mañana a 5 de la tarde jornada continua • Se realizaron las jornadas de Pitch del 15 al 19 de Agosto en el Centro de Administración Local Integrada CALI 10
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas. • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la formación Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en el CALI 10, Biblioteca pública El Dorado, centrales y Salón Comunitario Barrio el Departamental, • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores. • Se realizo la adquisición de los cuatro espacios el el CALI 10, Biblioteca pública El Dorado, centrales y Salón Comunitario Barrio el Departamental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	diferentes temas	Se realizó plan de compra y asesoría para 210 emprendimientos y unidades productivas de la comuna 10. Se realizó estrategia de acompañamiento de 4 meses para los 210 emprendimientos de la comuna 10
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler de espacios, donde se encuentra la evidencia de la entrega de los refrigerios y el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		alquiler de los cuatro espacios para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	38% de avance
		Actividades realizadas Se Realizó entrega de insumos de 80 personas de la comuna 10 que corresponde al 38% del avance, entrega realizada el día 1 de noviembre del 2024
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1477W8udZ2qKWGP4EsdkKYS_ymw1NSve9
4	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 19	100% de avance
		Actividades realizadas Se realizó feria para la comuna 19 en el centro comercial cosmocentro, el día 8 de Noviembre.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1477W8udZ2qKWGP4EsdkKYS_ymw1NSve9
Comuna 19		
4	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas: . • Se realizo el diseñoy la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual y de manera presencial en el Centro de Administración Local Integrada CALI 19 desde las 8 de la mañana a 5 de la tarde jornada continua • Se realizaron las jornadas de Pitch en el Centro de Administración Local Integrada CALI 19
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizo la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en el CECEP Y en el Cali 19 • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler de espacios, donde se encuentra la evidencia de la entrega de los refrigerios y el alquiler de los cuatro espacios para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica
		• Se realizó el plan de compras y asesorías para 62 emprendimientos en el Cali 19, brindando también apoyo de manera virtual por medio de los docentes que impartieron las capacitaciones.
7	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	0% de avance
		Actividades realizadas •
		Relación de evidencias (si aplica) •

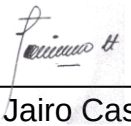
Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico, se evidencia que el operador para este segundo desembolso realizo el proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios y el acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios de las comunas 10 y 19, adicionalmente, entrego 80 insumos de la comuna 10 y realizó el plan de compra y asesoría en la totalidad de 272 beneficiarios, relacionando para la comuna 10 una estrategia de 4 meses de acompañamiento.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firmas responsables:



Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor



Carol Viviana Obando Apráez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 8 de noviembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1030514350	9476906303	E	2024/10/23	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	14	$2,396,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
1	CC	31477738 ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total Afiliados(1)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1030514350	9476906303	E	2024/10/23	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	14	$2,396,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$10,200	$0	$1,030,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$10,200	$0	$1,030,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$700	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$700	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$2,400	$0	$242,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$2,400	$0	$242,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$7,500	$0	$757,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$7,500	$0	$757,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$1,800	$0	$181,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$1,800	$0	$181,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$1,200	$0	$121,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$1,200	$0	$121,200
TOTAL				**1**	**$2,372,700**	**$23,800**	**$0**	**$2,396,500**

Santiago de Cali, 12 septiembre de 2024

Señores

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

ASUNTO: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Yo, KATHERINE VELEZ CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.293.542, y con Tarjeta Profesional No.194170-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación para la Atención Integral San Sebastián identificada con Nit. 900.394.299-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) , durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de este certificado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Atentamente

KATHERINE VELEZ CABRERA
CC.1.118.293.542
TP-194170-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.293.542
VELEZ CABRERA
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3112100-00107063-F-1118293542-20081022
0004685095A 2
26483898

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

194170-T



KATHERINE
VELEZ CABRERA
C.C. 1118293542
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

57BF8F2C2EDA7697

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118293542 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244171010000985 4**
Fecha: **08-11-2024**
TRD: **4171.010.3.2.187.000985**
Rad. Padre: **20244171010000985 4**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.016 de 2024

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.016 de 2024, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la segunda (2) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA (FUNSFESMIC) con NIT. 900.955.648.-5 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No 4171.010.27.1.016 de 2024).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500336566							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.016 de 2024							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No de BP
10	121000	BP-26004950/1/01/01/01	$ 3.657.000	$ 3.657.000			BP-26004950
20	121000	BP-26004950/1/01/01/02	$ 82.726.000	$ 38.463.000	$ 44.263.000	$ 44.263.000	BP-26004950
30	121000	BP-26004950/1/01/01/02	$ 2.517.000		$ 2.517.000	$ 2.517.000	BP-26004950
40	121000	BP-26004950/1/01/01/03	$ 345.800.000		$ 345.800.000	$ 345.800.000	BP-26004950
50	121000	BP-26004950/1/01/01/03	$ 345.800.000		$ 345.800.000		BP-26004950
60	121000	BP-26004950/1/01/01/04	$ 7.711.750		$ 7.711.750		BP-26004950
70	121000	BP-26004951/1/01/01/01	$ 2.600.000	$ 2.600.000			BP-26004951
80	121000	BP-26004951/1/01/01/02	$ 19.964.352	$ 19.964.352			BP-26004951

90	121000	BP-26004951/1/01/01/03	$ 134.236.088		$ 134.236.088	$ 134.236.088	BP-26004951
100	121000	BP-26004951/1/01/01/03	$ 134.236.088		$ 134.236.088		BP-26004951
110	121000	BP-26004953/1/01/01/01	$ 800.000	$ 800.000			BP-26004953
120	121000	BP-26004953/1/01/01/02	$ 3.594.200	$ 3.594.200			BP-26004953
130	121000	BP-26004953/1/01/01/03	$ 20.605.800		$ 20.605.800	$ 20.605.800	BP-26004953
140	121000	BP-26004955/1/01/01/01	$ 1.200.000	$ 1.200.000			BP-26004955
150	121000	BP-26004955/1/01/01/02	$ 5.691.072	$ 5.691.072			BP-26004955
160	121000	BP-26004955/1/01/01/02	$ 27.569.480	$ 27.569.480			BP-26004955
170	121000	BP-26004955/1/01/01/03	$ 94.507.776		$ 94.507.776	$ 94.507.776	BP-26004955
180	121000	BP-26004955/1/01/01/03	$ 94.507.776		$ 94.507.776		BP-26004955
TOTAL			$ 1.327.724.382	$ 103.539.104	$ 1.224.185.278	$ 641.929.664	

Gracias por su atención.

Atentamente,

MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho

Elaboró: Nicolle Dayan Angulo Gómez – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Profesional Universitario
Carlos Javier Hoyos Bustos – Contratista
Liliana Paola Del Vasto Cruz- Contratista
Betty Cecilia Córdoba Machado - Técnico Operativo Disponibilidad de Recursos en SAP

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php